Banco Central del Uruguay

Montevideo, 1 de septiembre de 2000

C O M U N I C A C I O N N° 2000/107

Ref: Información sobre cheques librados sin fondos. Art. 354 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

El Banco Central del Uruguay comunica que, de acuerdo al artículo 354 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, a partir del día 1ro. de octubre próximo la información correspondiente a cheques en infracción deberá ser suministrada directamente por las casas centrales de las instituciones de intermediación financiera a través del Sistema Informático de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

Para ello se han diseñado los menúes de ingreso de esa información a los que se podrá acceder a través del citado sistema.

Las instituciones que así lo prefieran, podrán iniciar el ingreso electrónico de dicha información en el correr del mes de setiembre. Sin perjuicio de ello, el Banco Central del Uruguay recibirá los formularios A y B en papel, propuestos en la Circular No. 574 de fecha 22 de noviembre de 1974, hasta el día 29 de setiembre inclusive. Pasado ese día, el Banco Central recibirá esa información sólo por el medio electrónico arriba detallado.

Las instituciones de intermediación financiera deberán enviar al Banco Central del Uruguay la nómina de sus empleados habilitados para operar en el Sistema. Para ello deberán detallar el nombre del empleado, el documento de identidad y precisar en cada caso el perfil de usuario (actualización y/o consulta). Dichas nóminas deberán venir debidamente autorizadas y serán presentadas en la Unidad Mesa de Entrada - Firmas de este Banco Central.

La documentación correspondiente y todos los antecedentes relacionados a la información suministrada permanecerán en las instituciones de intermediación financiera.

Las instituciones de intermediación financiera tienen a su disposición en el Sector Infractores a la Ley de Cheques, el instructivo para operar en este Sistema.

Cr. Lic. Eduardo Ferrés

Gerente de Área - Operaciones Locales

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay